

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2015-00748  
REFERENCIA: INTERDICCIÓN

Bogotá D.C.

28 SET. 2020

De conformidad con la entrada en vigencia de la Ley 1996 de 2019 y en virtud de lo consagrado en su artículo 55, el cual prevé: "Procesos de interdicción o inhabilitación en curso. Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente ley deberán ser suspendidos de forma inmediata. [...]", se dispone:

1. Suspender el proceso de la referencia, por lo expuesto en precedencia.
2. Notificar personalmente esta decisión al Ministerio Público que actúa ante este despacho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO**  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 2, fijado hoy 28 SET. 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
 JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO

